diente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villaoquina, a favor de don Juan Carlos de Zuzuarregui y Bergasa, por fallecimiento de su padre, don Jaime de Zuzuarregui y de Martos.

Madrid, 22 de marzo de 1985.

LEDESMA BARTRET

8737 *ORDEN de 22 de marzo de 1985 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Siete Iglesias, a favor de don José Antonio de Vargas-Zúñiga y Sanchiz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Siete Iglesias, a favor de don José Antonio de Vargas-Zúñiga y Sanchiz, por fallecimiento de su padre don Antonio Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa.

Madrid, 22 de marzo de 1985.

LEDESMA BARTRET

8738 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Alfonso Fernández-Villaverde y de Silva, la sucesión por distribución del título de Marqués de Arcicollar.*

Don Rafael Alfonso Fernández-Villaverde y de Silva, ha solicitado la sucesión, por distribución de su madre doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, en el título de Marqués de Arcicollar.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.° y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8739 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Pilar Sánchez-Arjona de Martos, la sucesión en el título de Marqués de la Floresta de Trifontane.*

Doña Pilar Sánchez-Arjona de Martos, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Floresta de Trifontane, vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen de Martos Gutiérrez,

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.° del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8740 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Nicolás Escoriaza Ceballos-Escalera, la sucesión en el título de Vizconde de Escoriaza.*

Don José Nicolás Escoriaza Ceballos-Escalera, ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Escoriaza, vacante por fallecimiento de su padre, don Nicolás Escoriaza Averly.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.° del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

8741 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Riestra Pita, la sucesión en el título de Marqués de Riestra.*

Don José Riestra Pitá, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Riestra, vacante por fallecimiento de su padre don Antonio Riestra del Moral,

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.° del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.–El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

8742 *REAL DECRETO 662/1985, de 7 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don Francisco Aguado Sánchez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil, Grupo «Mando de Armas», don Francisco Aguado Sánchez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1 de noviembre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8743 *ORDEN de 25 de enero de 1985 por la que se dispone la ejecución de sentencia desestimatoria de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 12 de junio de 1984 en recurso interpuesto contra la sentencia dictada en 21 de junio de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1969-1970.*

Excmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 12 de junio de 1984 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 58/79, interpuesto por «Semillas Agrícolas, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1982 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios de 1969 y 1970.

Resultando que el citado Tribunal se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada el día 21 de junio de 1982 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, recaída en el recurso número 58 de 1979 sobre suspensión de ejecución de liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, sentencia aquélla que procede confirmar. Todo ello sin hacer imposición de costas.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1985.–P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Excmo. Sr. Director general de Tributos.